

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

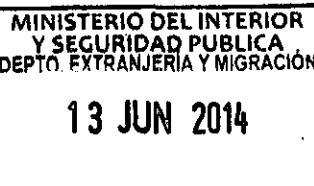
Nº Int: 4650033

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 61682

SANTIAGO, 02 de Junio de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO



13 JUN 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Soledad ALVAREZ CAMPERO RUN: 24.146.457-1
2. Don Diego MOLLO ALVAREZ RUN: 24.146.504-7
3. Don Nelson Enrique ARIAS ORTIZ RUN: 23.602.882-8
4. Don Daniel Mario ESPINOZA VASQUEZ RUN: 22.745.038-K
5. Doña Fatima Fernanda ESPINOZA CISNEROS RUN: 22.961.346-4
6. Doña Jessenia Karla CISNEROS QUEZADA RUN: 22.947.874-5
7. Doña Maria Rubiela MUNERA ZULETA RUN: 24.123.283-2
8. Doña Ana Lucia LOZADA MUNERA RUN: 24.123.329-4
9. Doña Yency Rocio TELLEZ AGUDELO RUN: 23.683.054-3
10. Doña Roselia AGUDELO MARULANDA RUN: 24.128.182-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración